

DAVID CASTILLO, EL VÍNCULO A LOS AUTORES INTELECTUALES DEL CRIMEN CONTRA BERTA CÁCERES, QUEDARÍA EN LIBERTAD POR ACCIONES DILATORIAS DE SU DEFENSA Y VENCIMIENTO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA.

BOLETÍN INFORMATIVO



CAUSA BERTA CÁCERES

David Castillo, el vínculo a los autores intelectuales del asesinato de Berta Cáceres, fue capturado el 2 de marzo de 2018, el término de su prisión preventiva vence el próximo 2 de septiembre de 2020, luego de 2 años y medio en que el sistema de justicia hondureño no ha desarrollado el juicio correspondiente.

Este retraso se debe a las acciones dilatorias desarrolladas por parte de la defensa de Castillo como parte de una estrategia para postergar el proceso judicial y aprovechar este tiempo para influir en decisiones que permitan la impunidad. Esto con la permisividad de las autoridades del poder judicial. Las acciones de la defensa de Castillo buscan terminar con la prisión preventiva y dejarlo en libertad.

CORTE DE APELACIONES NEGÓ RECIENTE RECURSO A CASTILLO.

Recientemente la Corte de Apelaciones ha negado el último recurso interpuesto por la defensa de Castillo para retrasar el proceso judicial, se ha negado la

apelación con la que Castillo y sus asociados pretenden eliminar las pruebas que demuestran su culpabilidad y su vinculación como asesino y miembro de la estructura criminal que asesinó a Berta Cáceres.

MANIOBRAS DILATORIAS DE PARTE DE LA DEFENSA DE CASTILLO

Las maniobras dilatorias en este proceso iniciaron desde el primer momento, luego de la audiencia inicial un recurso de apelación estuvo pendiente sin trámite en el juzgado de letras por cerca de 7 meses. Preocupa a las víctimas y al pueblo Lenca que desde el inicio haya sido permitido por parte de la jueza del caso la actuación dilatoria.

La audiencia preliminar es el momento previo a la etapa de juicio oral y público, esta debía realizarse en abril del 2019, sin embargo, en dicha fecha, la defensa de Castillo compuesta por Juan Sánchez Cantillano y Ritza Antúnez, violó el correcto desarrollo de la audiencia al querer exponer un peritaje

en un momento indebido, por lo cual el Ministerio Público interpuso una apelación que significó un retraso de 5 meses del proceso. La apelación fue resuelta en beneficio del correcto desarrollo de la audiencia y en contra de la defensa de Castillo.

La audiencia fue convocada de nuevo para el 25 septiembre de 2019, pero la defensa de Castillo no se hizo presente por lo que fue pospuesta para el 10 de octubre, fecha en que nuevamente fue suspendida debido a la presentación irregular de un recurso de apelación por la defensa. Todo el tiempo de dilatación, ha sido utilizado para hacer campanas e intervenciones en medios de comunicación afines, con el objetivo de victimizar a Castillo y mentir sobre las pruebas en su contra.

Las maniobras dilatorias han retrasado 1 año y 4 meses el desarrollo de la audiencia preliminar.

El tiempo perdido por culpa de las maniobras dilatorias no debe significar obstáculos para el correcto desarrollo del proceso, ni debe afectar el derecho de las víctimas al acceso a la verdad. La prisión preventiva contra Castillo no se debe ver afectada por tales maniobras dilatorias.

¡JUICIO SÍ, PERO CON GARANTÍAS!

A menos de un mes que se cumpla el plazo de prisión preventiva, y con un panorama de corrupción e impunidad estructural agudizado por la crisis



sanitaria del COVID19 es preocupante que mediante estas maniobras dilatorias se permita la libertad de Castillo sin que pague por sus crímenes.

Además, existe la amenaza, debido a las pérdidas de tiempo, de la realización de un juicio apresurado que no garantice justicia, verdad y reparación. Y que, por cuenta de la crisis sanitaria, tampoco se cuente con observación, permitiendo más irregularidades y asegurando la impunidad de Castillo, vínculo entre quienes ejecutaron el crimen y quienes lo pagaron.

Las pruebas contra David Castillo son claras y contundentes demostrando no sólo su culpabilidad sino la de sus jefes y asociados de la familia Atala. Razón de todos los ataques al proceso de búsqueda de verdad y justicia.

El COPINH exige que el proceso judicial por el asesinato de la compañera Berta Cáceres contra de uno de los autores intelectuales cumpla con todas las garantías para la obtención de justicia, verdad, reparación y no repetición. No se deben permitir maniobras dilatorias que busquen la impunidad.

“

«COPINH EXIGE QUE EL PROCESO JUDICIAL POR EL ASESINATO DE LA COMPAÑERA BERTA CÁCERES, CONTRA UNO DE LOS AUTORES INTELECTUALES, CUMPLA CON TODAS LAS GARANTÍAS PARA LA OBTENCIÓN DE JUSTICIA»



MÁS INFORMACIÓN



COPINH INTIBUCÁ



@COPINHHONDURAS



@COPINHENLUCHA



BERTA.COPINH.ORG



COPINH

PÁGINA 2